



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



ASDEGAL
Acción Solidaria de Galicia

Misión

"Ser cauce y motor de solidaridad, mediante la promoción, formación y coordinación de voluntariado".

Origen

Asdegal fue creada en 2009 por un grupo de cuatro personas con el objetivo de generar cambios en beneficio de todos aquellos que se encontraban en situaciones desfavorecidas por motivos de edad, salud, exclusión social o marginación.

Año de constitución: 2009

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

Asdegal lleva a cabo sus actividades gracias al trabajo de los voluntarios:

- Realiza acompañamiento a mayores en domicilios, residencias y hospitales
- Brinda apoyo educativo a menores a través de refuerzo escolar.
- Ofrece respiro familiar a los tutores de las personas con discapacidad.
- Conciencia contra la violencia de género.
- Ofrece apoyo administrativo a las personas sin hogar.
- Imparte clases de alfabetización, español y orientación al empleo.



Beneficiarios

4.984

Personas mayores, infancia, personas sin hogar, migrantes, mujeres, personas con discapacidad.

Socios

45

Voluntarios

487

Empleados

6

Gasto

145.717 €

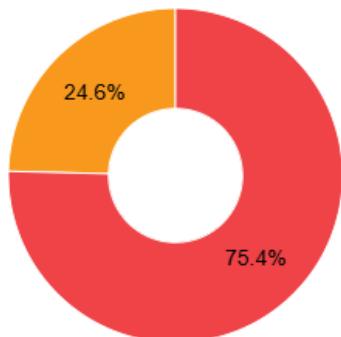
Ámbito geográfico de la actividad



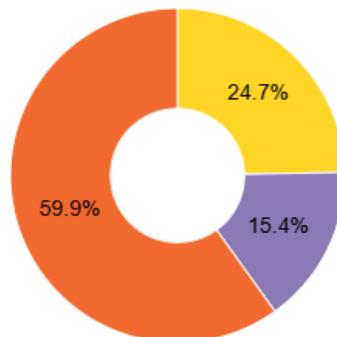
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 151.087 € (2024)



Gastos 145.717 € (2024)



24,7% Administración

15,4% Captación de fondos

59,9% Misión

27,4% Acompañamiento a mayores
13,9% Apoyo socioeducativo a menores
3,0% Personas con discapacidad
3,9% Promoción de la Mujer
1,5% Personas sin hogar
2,4% Integración Social
1,8% Programas para voluntarios
6,0% Otros programas puntuales

Los ingresos públicos provienen de la Xunta de Galicia (45,9% de los ingresos totales), así como de diversos concellos y de la Diputación de Pontevedra. Además, la entidad se financia a través de aportaciones de entidades jurídicas (8,5%) y de aportaciones de personas físicas (8,5%).

El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales. Por este motivo, el porcentaje de gastos de misión se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Teresa Martínez Díaz

Director/a: Carmen López Mosquera

Contacto

C/ Arenal, 140 2 c, 36201, Vigo

986 41 84 72

<http://asdegal.org>

asdegal@asdegal.org



NIF: G27727593

Registro Central de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, 2009/13047/1

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASDEGAL en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

Bizum: 00381

Asociación ASDEGAL- Acción Solidaria de Galicia, ASDEGAL ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Ánalisis elaborado por Fundación Lealtad en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ser cauce y motor de solidaridad, mediante la promoción, formación y coordinación de voluntariado".

Misión estatutaria:

El artículo 3 de Estatutos establece que la Asociación tiene como fin "ser un canal de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción y desenvolvimiento de programas de acción social, voluntariado y cooperación, dirigidos a personas de cualquier edad y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualquiera que sean las causas.

Se atenderá preferentemente a:

- a) Personas mayores afectadas por la enfermedad, la soledad, la marginación o exclusión social y la dependencia.
- b) Personas de cualquier edad con discapacidad física o psíquica.
- c) Personas, sin distinción de edad, que por otras causas (necesidad de cuidados paliativos, las derivadas de inmigración, etc.) precisen ayuda.
- d) Familias de personas atendidas.
- e) Colectivos marginados.
- f) Países en vías de desarrollo.
- g) Menores y jóvenes en peligro de exclusión social.
- h) Mujeres".

Además, el artículo 4 de Estatutos establece que "para el cumplimiento de estos fines, la Asociación podrá realizar las siguientes actividades, que se enumeran a título enunciativo y no limitativo:

- a) Conceder toda clase de ayudas a personas físicas. Dar trato personal y próximo a quienes sienten el peso del

- dolor y la enfermedad. Apoyar a sus familiares, proporcionándoles atención y compañía o sustituyéndoles en sus tareas de asistencia para que puedan descansar.
- b) Organizar actividades de carácter sociocultural, tales como conferencias, rutas de senderismo, conciertos, etc. para facilitar el respiro de los familiares.
- c) Colaborar, por cualquier medio admitido en la ley, con todo tipo de centros asistenciales y, particularmente, con los servicios sociales y sanitarios de las Administraciones Públicas.
- d) Promocionar el voluntariado y formar voluntarios. Prestar ayudas y colaborar con las instituciones y entidades dedicadas a la promoción del voluntariado social, así como con personas y entidades que realicen actividades semejantes a las enunciadas.
- e) Promover, colaborar y editar toda clase de libros y publicaciones así como la realización de estudios destinados a fomentar el conocimiento y mejora de las necesidades y carencias de las áreas de población atendidas.
- f) Promover y colaborar con otras entidades, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de estos fines.
- g) Promover actuaciones de cooperación en otros países, especialmente en aquellos que se encuentran en vías de desarrollo.
- h) Promover y organizar actividades formativas, lúdicas y de apoyo a menores y jóvenes en situación de riesgo de exclusión social.
- i) Promover el voluntariado entre los jóvenes.
- j) Promover la igualdad entre hombres y mujeres, y la integración de ellos en diferentes campos de la sociedad.
- k) Crear un grupo de trabajo en favor de las mujeres en situación de desamparo.
- l) Prevenir y combatir toda forma de violencia contra los menores, jóvenes, mujeres y hombres con especial consideración a los ancianos y personas con discapacidad.
- m) Promover la integración laboral y social de las personas con discapacidad.
- n) Promover proyectos para la inserción laboral.
- ñ) Colaborar con las autoridades estatales, autonómicas, provinciales y locales, y con organizaciones sindicales en lo que se refiere a la gestión de los servicios sociales y al cumplimiento de los fines de la asociación.
- o) Promover proyectos para la promoción de la mujer.
- p) Promover programas de promoción de la igualdad para intentar que tanto mujeres como hombres participen activamente en la vida social, laboral, política y económica en igualdad de derechos y oportunidades.
- q) Promover programas que favorezcan la igualdad de género.
- r) Potenciar y reclamar a las entidades públicas y privadas la promoción y desarrollo de las políticas de defensa y de educación en valores de igualdad, integración y tolerancia".

El artículo 5 de Estatutos establece que "la Asociación establece que el ámbito territorial en el que desarrollará principalmente sus actividades es la Comunidad Autónoma de Galicia".

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



Acción Solidaria de Galicia (Asdegal) tiene su sede social en Vigo, en régimen de alquiler. Además, cuenta con centros en Pontevedra y A Coruña que fueron cedidos por la Xunta de Galicia a la entidad. También realizan actividades en Santiago de Compostela y Redondela. Todas las actividades misionales son desarrolladas por voluntarios, mientras que el personal contratado realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos.

Acompañamiento a mayores

27.4% del gasto total

Beneficiarios: 857

Se dirige a personas mayores en situación de vulnerabilidad y a personas en situación de soledad, y se lleva a cabo en los domicilios de las personas mayores, hospitales y residencias. Entre otras actividades, se realizan sesiones de gimnasia y estimulación cognitiva, se practica la escucha activa, se acompaña en paseos y en gestiones administrativas y se ofrece apoyo tras un alta hospitalaria. A lo largo de 2024 se beneficiaron 857 personas gracias al apoyo de 255 voluntarios.

A modo de ejemplo, se lleva a cabo el programa "regala una sonrisa", en el que voluntarios se ocupan de recoger y entregar regalos de Navidad en residencias de la tercera edad en toda Galicia.

Apoyo socioeducativo a menores

13.9% del gasto total

Beneficiarios: 375

Se realizan clases de refuerzo escolar para alumnos de primaria, secundaria y bachillerato, cuyas familias se encuentran en riesgo de exclusión social. Asimismo se imparten diariamente clases de apoyo escolar en centros de menores tutelados por la Xunta de Galicia. A lo largo de 2024 se beneficiaron 375 personas y este área contó con el apoyo de 181 voluntarios.

Personas con discapacidad

3.0% del gasto total

Beneficiarios: 256

Esta actividad está destinada a personas con discapacidad física y mental. A través de ella, se busca ofrecer un respiro familiar a los tutores de los beneficiarios. Se realizan actividades lúdicas y formativas, como por ejemplo la Regata Solidaria celebrada en 2024. Ese año se beneficiaron 256 personas con discapacidad gracias al apoyo de 54 voluntarios.

Promoción de la Mujer

3.9% del gasto total

Beneficiarios: 87

Se realizan conferencias, charlas y talleres cuyo objetivo es fomentar la equidad entre géneros, visibilizar la problemática de las mujeres en situación de vulnerabilidad, sensibilizar frente a la violencia de género, así como apoyar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad.

En 2024 participaron 12 voluntarios, que beneficiaron a 87 personas.

Personas sin hogar

1.5% del gasto total

Beneficiarios: 224

Con el objetivo de devolver el autoestima a las personas sin hogar, mejorar sus habilidades comunicativas y facilitar su reintegración social, los voluntarios ofrecen apoyo en gestiones administrativas, entregan bolsas con productos de higiene y aseo, zapatos o ropa, y distribuyen desayunos solidarios. En 2024, un total de 60 voluntarios beneficiaron a 224 se beneficiarios.

Integración Social

2.4% del gasto total

Beneficiarios: 65

Con el objetivo de integrar a personas migrantes en la sociedad, se realizan talleres de orientación y apoyo para la búsqueda de empleo, clases de alfabetización, cursos de preparación para la ESO para adultos y clases de español. Asimismo se realizan actividades de promoción de la cultura gallega, para que los usuarios de otros países conozcan la cultura local, fomentando así su integración. En 2024 se beneficiaron 65 personas, con el apoyo de 21 voluntarios.

Programas para voluntarios

1.8% del gasto total

Se organizan rutas de senderismo solidario en las que participan tanto voluntarios como amigos y familiares de los mismos. Favorece el intercambio de ideas y opiniones, que enriquecen a la entidad. En 2024 se realizaron 3 salidas de senderismo solidario y ecológico.

Otros programas puntuales

6.0% del gasto total

Beneficiarios: 3.120

Se organizan campañas informativas sobre la actividad de Asdegal y campañas de recogida de juguetes, se apoya en la recogida de alimentos del Banco de Alimentos.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	4.984	Mayores, infancia, personas sin hogar, migrantes, personas en riesgo de exclusión.
Beneficiarios indirectos	25.120	Familiares de los beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de aprobación de una propuesta tiene varios pasos:

1. Recepción del proyecto que recoge los elementos principales de la propuesta.
2. Estudio del mismo, teniendo en cuenta la participación de todos los grupos implicados.
 - Se presentan unas acciones que son prioritarias y para ellos siguiendo los sientes criterios técnicos:
 - Criterios técnicos:
 - Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
 - Los proyectos encajarán siempre con los fines de la ONG.
 - Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
 - Criterios de complementariedad:
 - Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
 - Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
 - Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
 - Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
 - Criterios internos:
 - Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.
3. Formulación del proyecto y elaboración de la ficha de estudio.
4. Valoración y discusión por parte de los coordinadores de cada proyecto.
5. Decisión final por parte de la Junta Directiva.

En ocasiones, hay propuestas de proyectos que no son aprobadas por no entrar dentro de las líneas de trabajo de Asdegal o por los criterios de rechazo previstos por la Organización.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Todas las entidades colaboradoras deben tener unos fines similares con los de Asdegal, cuyo fin es ser un canal de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción y desarrollo de programas de acción social, voluntariado y cooperación, dirigidos a personas de cualquier edad y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualesquiera sean sus causas. Se atenderá preferentemente a:

1. Personas mayores afectadas por enfermedad, soledad, marginación, exclusión social o dependencia.
2. Personas de cualquier edad con discapacidad física o psíquica.
3. Personas, independientemente de su edad, que por otros motivos (necesidad de cuidados paliativos, los derivados de la inmigración, etc.) necesiten ayuda.
4. Familias de las personas atendidas.
5. Colectivos marginados.
6. Mujer.
7. Menores y jóvenes en riesgo de exclusión social.
8. Países en vías de desarrollo geográficos en donde actuamos.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Asdegal cuenta con un plan estratégico 2022-2026 y con un plan anual para el 2025. Caben destacar objetivos como mejorar la sostenibilidad económica consiguiendo nuevos financiadores, así como incrementar la visibilidad de la organización.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad ha elaborado una liquidación de la planificación de 2025, en la que muestra la consecución de la mayoría de objetivos.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SUS BENEFICIARIOS

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento y control de la actividad, basado en reuniones periódicas entre los responsables directos de los proyectos y los miembros de la Asociación. De todas las reuniones, se elabora un informe general que se presenta a la Junta.

Para realizar el seguimiento y control en los programas de acompañamiento a mayores en riesgo de exclusión, se celebran reuniones con los voluntarios y con los responsables de los centros a los que se acude, en las que se tratan posibles incidencias, puntos de mejora, evolución de los usuarios y aspectos de la actividad de los voluntarios.

En cuanto al apoyo socioeducativo a menores y mayores en riesgo de exclusión social, se mantienen reuniones con los voluntarios donde trasladan cómo se ha desarrollado la actividad, el nivel de asistencia a las clases y las dificultades, necesidades e incidencias identificadas.

Por otra parte, en referencia a las personas sin hogar, los responsables de la Asociación mantienen reuniones con los voluntarios, que transmiten las circunstancias y evolución de cada beneficiario. La entidad se coordina con las Administraciones Públicas y trabajadores sociales de los lugares donde se desarrolla el programa, para realizar un correcto seguimiento.

En relación a las personas con discapacidad, la Asociación mantiene contacto con los familiares de éstas para conocer su evolución y recibir feedback sobre el desarrollo del programa. Asimismo, se celebran reuniones con los voluntarios y los coordinadores, que son los que transmiten los aspectos relevantes del estado de los beneficiarios.

Asimismo, se celebran reuniones de la Junta Directiva donde la Presidenta expone el grado de ejecución del plan anual; y otras en las que se realiza una evaluación anual final, que incluye el análisis de los objetivos marcados y los resultados alcanzados en cada programa.

Para el seguimiento y control de la actividad y los beneficiarios, la organización cuenta con modelos de seguimiento de los voluntarios y beneficiarios. Estos se basan en fichas y hojas de asistencia que completan mensualmente los usuarios y los voluntarios y que recogen los datos básicos de las actividades realizadas.

La organización cuenta con unos criterios de selección de contrapartes que establece que las mismas deben ser instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país, afines con la misión y las líneas de intervención de Asdegal.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La organización realiza una reflexión del impacto logrado mediante su actividad en 2024, en el que ponen en valor las actividades realizadas en cumplimiento de su misión, debido a que la soledad no deseada es una realidad cada vez más frecuente en la sociedad independientemente de la edad de las personas.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	55	51
Socios numerarios	31	Sí
Socios colaboradores	20	Sí
Socios honoríficos	4	No

Junta Directiva: 10 miembros (2026)

Teresa Martínez Díaz	Presidenta	Manuel Rodríguez Díaz	Vocal
José Lloves Soler	Vicepresidente	Pedro Alberto Sánchez Benavente	Vocal
María Belén Rodríguez Lago	Secretaria y tesorera	Germán Sierra Sánchez	Vocal
Mª Paz Canduela Núñez	Vocal	Evaristo Vázquez Montero	Vocal
Jaime Roberto Escobar Durán	Vocal	Francisco José Vega Sabio	Vocal

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	6
Bajas en los últimos 5 años	4

Cinco miembros del órgano de gobierno llevan más de diez años formando parte de él.
La secretaria y tesorera es fundadora de la entidad.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	72,0 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe ninguno de los miembros de la Junta Directiva recibe remuneración.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

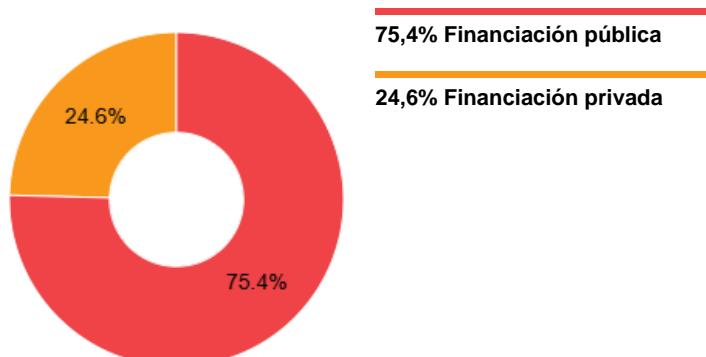
1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de Junta:
 - La persona interesada realizará una presentación exponiendo el citado conflicto de interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - En el caso, de que el conflicto de interés se produzca con un miembro de la Junta Directiva, una vez expuesto el citado conflicto, se abstendrá de la votación que se lleve a cabo para la determinación de la solución al mismo
 - La Junta Directiva una vez efectuada la exposición del conflicto lo someterá a discusión y a votación la conclusión.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 151.087 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	151.087 €	136.840 €	129.698 €
Ingresos públicos	75,4 %	113.939 €	74.810 €	91.587 €
Administraciones autonómicas y locales	75,4 %	113.939 €	74.810 €	91.587 €
Ingresos privados	24,6 %	37.148 €	62.030 €	38.111 €
Cuotas de socios	3,4 %	5.139 €	5.039 €	3.014 €
Aportaciones de personas físicas	8,5 %	12.871 €	13.210 €	12.188 €
Aportaciones de entidades jurídicas	8,5 %	12.829 €	22.492 €	9.000 €
Actividades de captación de fondos	3,9 %	5.888 €	17.522 €	4.985 €
Donaciones en especie	0,0 %	0 €	3.729 €	8.505 €
Financieros y extraordinarios	0,3 %	420 €	39 €	419 €

- Administraciones autonómicas y locales: se reciben subvenciones de distintas administraciones públicas gallegas. En 2024 el incremento corresponde a las aportaciones de la Xunta de Galicia para los distintos programas de voluntariado (41.290€ en 2023 y 69.378€ en 2024) y de Concello Vigo para la contratación de nuevos trabajadores (15.634€ en 2023 a 28.982€ en 2024).
- Cuotas de socios: el incremento corresponde a una aportación puntual de un socio, que en 2023 ascendió a 1.600€ y en 2024 a 1.200€.
- Aportaciones de entidades jurídicas: el mayor valor de 2023 corresponde a una aportación puntual de Fundación A.M.A. de 10.000€. En 2024, las tres principales entidades financieras fueron Fundación Banco Santander (5.000€), Maristas Compostela (3.037€) y Promociones Hábitat SAU (2.600€).
- Actividades de captación de fondos: en 2023 el incremento se debe a los ingresos recibidos por un musical solidario realizado a favor de la entidad (12.962€).
- Donaciones en especie: en 2022 y 2023 recibieron una donación de zapatillas de la empresa Kracks para entregar a los usuarios y a otras entidades con las que tienen un convenio de colaboración.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	75,4 %	54,7 %
Ingresos privados	24,6 %	45,3 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	45,9 %	
Xunta de Galicia		30,2 %

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser

positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Los siguientes criterios deberán ser respetados por todas aquellas entidades que deseen colaborar con Acción Solidaria de Galicia (Asdegal).

1. Todas las empresas colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatoriamente:
 - Respetar los derechos humanos.
 - Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Transparencia y rendición de cuentas.
 - Respetar las normas internacionales de trabajo.
 - Ser respetuosos con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
2. Se valorará positivamente que las empresas colaboradoras cumplan los siguientes criterios complementarios:
 - Igualdad de oportunidades respecto a todos los colectivos que sufren situaciones de discriminación: personas con discapacidad, inmigrantes, etc.
 - Ser socialmente responsables.
3. No se realizarán colaboraciones con empresas (criterios excluyentes):
 - Que estén incursas en procedimientos penales.
 - Que se dediquen a la fabricación y venta de armas, tabaco y bebidas alcohólicas que no sean cerveza y vino.
 - Que utilicen directa o indirecta de trabajo infantil.
 - Que utilicen directa o indirecta de trabajo forzado o en régimen de esclavitud.
4. Los acuerdos con empresas se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

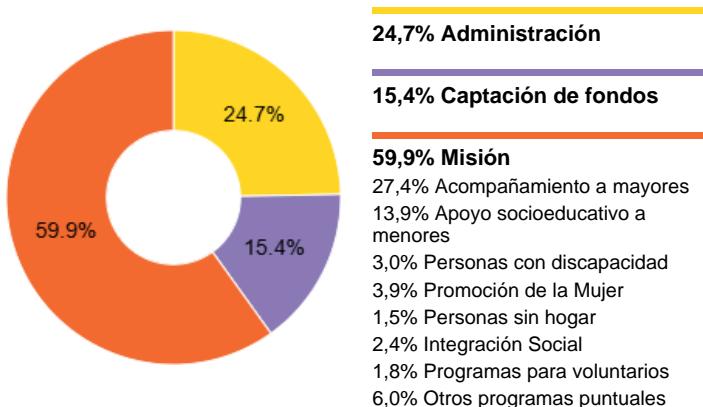
Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 145.717 € (2024)



El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales. Por este motivo, el porcentaje de gastos de misión se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Rastrillos / Mercadillos	1.213 €	0 €	1.213 €
Los mercadillos son realizados por voluntarios con objetos donados específicamente a esos fines.			
Lotería	20.690 €	17.380 €	3.310 €
Lotería de navidad. En cuentas se contabiliza únicamente el beneficio de su venta.			
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.365 €	1.020 €	345 €
Merienda solidaria.			

Los gastos totales de captación fondos incluyen los gastos de las actividades de captación de fondos así como los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad contó durante el año de estudio con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas. Asdegal cuenta con una contabilidad analítica para el seguimiento de los fondos dirigidos, que se recogen en un cuadro Excel donde los mismos se asignan al programa y al ejercicio correspondiente.

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento tanto para los gastos corrientes, como para gastos extraordinarios es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o contratación de servicio, por parte de la presidenta de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Junta Directiva.
2. Una de las personas contratadas será la encargada de pedir varios presupuestos que posteriormente entregará a la presidenta para que ella los exponga a la Junta Directiva y se seleccionará de preferencia, el más económico.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor (según los criterios de selección de proveedores).
4. Los gastos relacionados a los proyectos aprobados para su ejecución, conforme se vayan ejecutando, deberán ser presentados a la Junta Directiva, de manera que ésta tenga conocimiento de que los proyectos se realizan en cumplimiento de los presupuestos aprobados. Cualquier variación de los mismos, tendrá que recibir la aprobación de la Junta Directiva.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La persona responsable de las compras hará una selección de proveedores, siempre intentaremos conseguir el producto o servicio que se necesite en forma gratuita como colaboración a la actividad de Asdegal. De no ser posible, se seguirá el procedimiento que sigue:

- 1) Se precisará al menos tres presupuestos por escrito de tres proveedores que puedan ofrecer el mismo servicio o producto, de similar calidad.
- 2) La persona encargada de la Administración, expondrá a la Presidenta los presupuestos recibidos y se seleccionará de preferencia, el más económico.

3) En caso que el gasto exceda los 1.500 euros, deberá ser consultado a la Junta Directiva, el cual evaluará los tres presupuestos presentados y emitirá su opinión.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	151.087 €	146.724 €	4.363 €	3,0 %
Gastos	145.717 €	146.724 €	-1.006 €	-0,7 %
Resultado	5.370 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	147.700 €	147.700 €	0 €

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 6,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	3.369 €	100 %
Deuda a corto plazo	3.369 €	100,0 %
Deudas con Administraciones Públicas	3.133 €	93,0 %
Acreedores varios	236 €	7,0 %

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 10,3 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 17,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	58.169 €
Disponible	34.777 €
Tesorería	34.777 €
Realizable	23.392 €
Subvenciones concedidas y no abonadas de administraciones públicas	23.392 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	5.370 €	3,6 %
2023	-3.347 €	-2,4 %
2022	11.053 €	8,5 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 35.817 €

Ratio de recursos disponibles: 24,3 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de

lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	1.040 €	100 %	1,6 %
Inversiones a largo plazo	1.040 €	100,0 %	1,6 %
Fianzas	1.040 €	100,0 %	1,6 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La organización no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASDEGAL](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

-

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 487

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Actividades de formación

Como colaborar :

Información en web ONG

Información en Hazloposible

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACIÓN Y ACOGIDA DEL VOLUNTARIADO

Asdegal cuenta con un plan de voluntariado en el que se define la misión de la entidad, su visión y valores, los deberes y derechos de los voluntarios, así como los procesos por los que pasa el voluntario: captación del voluntario, selección, acogida, formación, seguimiento y desvinculación.

- En el momento de la acogida se entrega al voluntario el manual de acogida, que contiene información sobre las actividades de la organización, aspectos asociados a las tareas a realizar, el organigrama de la entidad, herramientas de comunicación y claves útiles en la participación como voluntarios.
- Los voluntarios reciben distintas formaciones, como por ejemplo, una formación inicial, formación de los distintos programas en los que se puede participar, o sobre temáticas concretas como apoyo a personas con demencia.

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

1. Identificación de los donantes:

Los particulares y/o entidades que hagan una donación igual o superior a 100€ están obligados a identificarse ante Asdegal, tanto si es una donación en efectivo, donación a través de transacción bancaria o donación online. En ningún caso, Acción Solidaria de Galicia aceptará donaciones anónimas iguales o superiores a 100€.

2. Mecanismos de control de las donaciones

Para asegurar la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a 100€, Acción Solidaria de Galicia dispone de los siguientes mecanismos de control:

- a) Registro informático de los datos de los donantes y emisión de los certificados de donación.
- b) Dos personas se encargan de la caja: una para la gestión y otra para la supervisión.
- c) Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma inmediata, no habiendo apenas dinero en efectivo en caja, todas las facturas o gastos se pagan mediante transferencia bancaria.
- d) Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de Asdegal que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- e) Las huchas, urnas u otros recipientes similares que Asdegal utiliza o pone a disposición de sus empleados, voluntarios y/o colaboradores para recaudar fondos para la entidad lleven obligatoriamente una pegatina informativa en la que se especifica la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a los 100€, a la vez que ofrece a estos particulares y/o entidades -en el caso de querer hacer donaciones iguales o superiores a esta cantidad- la posibilidad de contactar con Asdegal por teléfono o vía correo electrónico para aportar sus datos identificativos.
- f) Todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- g) En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ONG deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2024 fueron auditadas por Análisis&Control, sin salvedades y fueron presentadas el 4 de julio de 2025, ante el Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	63.990 €	60.123 €
ACTIVO NO CORRIENTE	5.822 €	6.811 €
Inmovilizado material	4.781 €	5.718 €
Inversiones financieras a largo plazo	1.040 €	1.093 €
ACTIVO CORRIENTE	58.169 €	53.312 €
Deudores Comerciales	23.392 €	13.409 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.777 €	39.903 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	63.990 €	60.123 €
PATRIMONIO NETO	60.621 €	55.880 €
Fondos propios	55.840 €	50.162 €
Resultados de ejercicios anteriores	50.470 €	53.509 €
Resultado del periodo	5.370 €	-3.347 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.781 €	5.718 €
PASIVO CORRIENTE	3.369 €	4.243 €
Deuda total a corto plazo	3.369 €	4.243 €
Acreedores comerciales	3.369 €	4.243 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	150.150 €	135.733 €
Ayudas monetarias y otros	-80 €	-105 €
Otros ingresos explotación		133 €
Gastos de personal	-83.800 €	-82.670 €
Otros gastos de explotación	-60.900 €	-56.476 €
Amortización del inmovilizado	-936 €	-936 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	936 €	936 €
Otros ingresos/gastos		39 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	5.370 €	-3.347 €
Ingresos financieros		
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.370 €	-3.347 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-936 €	-936 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-936 €	-936 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	4.434 €	-4.283 €

ASDEGAL

**Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Enero de 2026 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

